

Señores

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA**

[fiscal@contraloriarionegro.gov.co](mailto:fiscal@contraloriarionegro.gov.co)

[apoyofiscal1@contraloriarionegro.gov.co](mailto:apoyofiscal1@contraloriarionegro.gov.co)

**REFERENCIA** : SUSTITUCIÓN DE PODER  
**PROCESO** : PROCESO VERBAL PRF-2022-045  
**RADICADO** : PRF001072022-045  
**TERCERO** : ALLIANZ SEGUROS S.A.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19. 395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en este acto como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, otorgado mediante Escritura Pública Nro. 5107 del 05 de mayo de 2004 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido a la abogada **CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA**, mayor de edad, abogada en ejercicio, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.607.414 y portadora de la tarjeta profesional N° 284.444 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso judicial de la referencia y realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, reasumir y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

La apoderada recibe las notificaciones en la dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C. C. 19. 395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S de la J.

Acepto,



**CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA**

C.C. 1.037.607.414

T.P. 284.444 del C.S de la J.

[cpineda@gha.com.co](mailto:cpineda@gha.com.co)